

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.166

Jueves 5 de Junio de 2025

Página 1 de 1

#### Empresas y Cooperativas

CVE 2655656

#### EXTRACTO

ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la 36<sup>a</sup> Notaría de Santiago, con oficio en calle La Concepción 65, piso 2, comuna de Providencia, certifico que por escritura pública de fecha 30 de mayo de 2025, REPERTORIO 6.597-2025, ante mí, Honor Technologies Netherlands B.V., RUT de inversionista extranjero número 59.251.580-6, constituyó una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta: Nombre: "Honor Technologies Chile SpA". Objeto: El objeto de la sociedad es: a) la compra, venta, importación, distribución y comercialización de dispositivos de telecomunicaciones y electrónicos, accesorios y todo tipo de productos relacionados; b) la prestación de servicios técnicos y de postventa, incluyendo mantenimiento, reparación y suministro de repuestos y componentes; c) la prestación, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de servicios publicitarios; d) la prestación de servicios técnicos de prueba, homologación y análisis de productos; e) la importación, exportación, comercialización, distribución y arrendamiento de equipos y tecnología relacionados con las actividades antes señaladas, ya sea directamente o a través de terceros, tanto a nivel nacional como internacional; f) la inversión y adquisición, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de bienes corporales e incorporales, bienes raíces, acciones, derechos sociales en otras sociedades, valores, instrumentos financieros, bonos, pagarés y otros instrumentos similares, con facultades para administrar, enajenar, explotar y percibir rentas provenientes de dichos activos; g) la adquisición, venta, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento o cualquier otra forma de explotación de bienes raíces, incluyendo su subdivisión, construcción y urbanización, ya sea por cuenta propia o a través de terceros; h) la importación, exportación, comercialización, compra, venta, distribución y/o entrega de todo tipo de bienes muebles; i) la participación, como inversionista o asesor, en todo tipo de proyectos y su desarrollo, ya sea en forma independiente o en asociación con otros; y j) cualquier otra actividad relacionada o que conduzca al cumplimiento de los fines antes mencionados. Capital: El capital de la sociedad es la suma de 580.500.000 pesos chilenos, dividido en 580.500 acciones ordinarias y nominativas, todas de la misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito, y que deberá pagarse dentro del año siguiente a contar de la fecha de la escritura pública. Demás estipulaciones constan en escritura extractada y no son materia de extracto. Se facultó al portador de este extracto para legalización. Santiago, 02 de junio de 2025.

**CVE 2655656**Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)